

DECLARACIÓN COMPRESIVA DE LOS PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA DE INVERSIONES

La Comisión de Control del FONS DE PENSIONS DELS ENGINYERS INDUSTRIALS DE CATALUNYA 2, F.P., en la reunión celebrada el día 23/12/2021 ha acordado aprobar la siguiente declaración comprensiva de los principios de la política de inversiones, en vigor a partir del 01/02/2022 y con carácter indefinido.

No obstante, esta declaración se actualizará cuando se produzcan cambios significativos en la política de inversión del fondo.

PRINCIPIOS GENERALES DE LAS INVERSIONES

Los activos del Fondo de Pensiones serán invertidos en interés de los partícipes y beneficiarios de los Planes de Pensiones en él integrado.

Los activos del Fondo de Pensiones estarán invertidos de acuerdo con criterios de seguridad, rentabilidad, diversificación, dispersión, liquidez, congruencia monetaria y de plazos adecuados a sus finalidades.

Los activos del Fondo de Pensiones se invertirán mayoritariamente en mercados regulados.

La gestión de inversiones será realizada por personas honorables que posean la adecuada cualificación y experiencia profesional.

En todo caso, se respetarán las normas establecidas en el Real Decreto legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de planes y Fondos de Pensiones, así como en el Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones y sucesivas modificaciones.

VOCACIÓN DEL FONDO DE PENSIONES Y OBJETIVOS DE GESTIÓN

El Fons de Pensions dels Enginyers Industrials de Catalunya 2, F.P. pertenece a la categoría Renta Fija Internacional a Largo Plazo, tiene una política de inversiones conservadora, y una gestión activa con el objetivo de obtener rentabilidades positivas y estables, con la principal premisa de preservar el capital de los partícipes.

El fondo puede invertir en deuda pública de organismos públicos de países pertenecientes a la OCDE, en crédito avalado de manera irrevocable por los gobiernos de la zona euro, en emisiones supranacionales, en fondos de inversión de renta fija, en emisiones de renta fija privada (denominada en euro o en divisa no euro), en fondos de pensiones abiertos y en activos de otras clases tales como inversión inmobiliaria, materias primas, gestión alternativa, capital riesgo y otros. La cartera tiene una duración media superior a 12 meses.

Este fondo tiene como objetivo la inversión sostenible y, por tanto, dar cumplimiento a los requisitos recogidos en el artículo 9 del Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 noviembre de 2019 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros. En consecuencia, esta política de inversiones se actualizará una vez se hayan

aprobado las Normas Técnicas de Regulación con las que se desarrollará el contenido de la citada normativa.

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LAS INVERSIONES

El objetivo del Fondo de Pensiones es mantener un *AssetAllocation* (asignación de activos de inversión) que se corresponda con la evolución y las expectativas de los mercados, mediante una correcta asignación de activos de Renta Fija y otros, así como un profundo análisis de los activos seleccionados.

El Fondo de Pensiones podrá invertir su cartera en activos de renta fija y del mercado monetario siendo la duración media de esta cartera superior a 1 año (perfil de riesgo: renta fija a largo plazo). Su inversión será en Instituciones de Inversión Colectiva y títulos de Renta Fija, fundamentalmente correspondientes a organismos públicos de países pertenecientes a la OCDE, nacionales y/o supranacionales así como emisiones de entidades privadas. Adicionalmente, como herramientas de gestión también se podrán utilizar activos estructurados de Renta Fija derivados de Renta Fija, Divisas y Materias Primas (*commodities*) bien como estrategias de cobertura de cartera o como estrategias de inversión de la misma. En el caso de instrumentos derivados contratados como inversión no podrán exponer al fondo de pensiones a pérdidas potenciales o reales que superen el patrimonio neto del fondo. No obstante, estos riesgos se verán minorados en su conjunto y compensados por una adecuada gestión y diversificación de los mismos a través de estrategias de inversión desarrolladas en el fondo.

Se establece una duración media mínima de la cartera de renta fija de 1 año.

El Fondo de Pensiones no invertirá más del 75% de su activo en activos al contado denominados en divisas diferentes al euro.

El Fondo de Pensiones no podrá superar el 20% de su activo en activos de otras clases (inversión inmobiliaria, materias primas, gestión alternativa, capital riesgo y otros) en el momento de compra de dichos activos.

El Fondo de Pensiones mantendrá un coeficiente de liquidez mínimo del 1% de su activo, mediante depósitos a la vista o a plazo, con vencimiento no superior a un año, y en activos con vencimiento no superior a 3 meses.

INVERSIÓN SOCIALMENTE RESPONSABLE

El Fondo, además de los criterios financieros descritos anteriormente, incorpora criterios de Inversión Sostenible en el proceso de selección de los activos a invertir, con el objetivo de conformar una cartera de inversión temática o de impacto.

Consideramos que una correcta valoración y gestión de los temas sociales y ambientales y un buen gobierno corporativo por parte de las empresas en las que invertimos mejora la rentabilidad del inversor en el largo plazo y reduce los riesgos reputacionales, legales, operativos y de aceptación social de su actividad empresarial.

Así, la política de Inversión Sostenible del Fondo se fundamenta en los siguientes criterios y convicciones:

- La actuación económica de las empresas en las que se invierte debe tomar como referencia los valores de integridad, responsabilidad y transparencia.

- Esta actividad económica debe basarse siempre en el máximo respeto a los derechos humanos y laborales. También debe garantizarse la salud y seguridad en el trabajo en toda la cadena de suministro.
- La gestión medioambiental responsable debe reducir al mínimo el impacto ambiental generado por las actividades y operaciones y es una parte esencial del crecimiento económico sostenible y del desarrollo social.
- Un buen gobierno de las compañías reduce los riesgos de eventos negativos, permite aprovechar mejor las oportunidades y las vías de negocio, y, en consecuencia, lleva a unos mejores resultados financieros a largo plazo.

Por ello, la política de inversión sostenible del Fondo se aplica, de una forma completa y global, a las áreas ambientales, sociales y de buen gobierno (ASG) que constituyen el modelo más desarrollado y completo de inversión responsable.

Así mismo es de destacar la alta correlación existente en los Estados entre su grado de integridad y honestidad y su buena gestión de los temas sociales y ambientales, con su solvencia financiera tal como lo indican las crisis financieras sufridas.

En relación con los Principios ASG del Fondo, esta Política, además de tener en cuenta los parámetros financieros, se basa en tres ejes ASG que, en línea con el Pacto Mundial de la ONU y los códigos de Gobierno Corporativo, son:

- **Derechos Humanos.** Respeto a los estándares básicos internacionales de protección de los derechos a la vida, la igualdad, la seguridad y las libertades de la persona y otros derechos económicos, sociales y culturales. Lucha contra la corrupción.
- **Derechos Laborales.** Incluyendo las libertades de asociación y negociación, el rechazo de las prácticas de explotación laboral e infantil, salud y seguridad en el trabajo, contratación responsable y diversidad.
- **Cambio Climático y Medioambiente.** Incluyendo temas relativos a la escasez de recursos naturales, falta de agua, emisiones de CO₂, eficiencia energética, tecnologías limpias y energías renovables.

En relación con el **Gobierno Corporativo** de las empresas, se valoran los derechos de los accionistas, la visión a largo plazo, la retribución razonable y justificada de consejeros y directivos, la gestión de patrimonios leal y profesional y, en general, el respeto de los estándares generalmente aceptados de buen gobierno corporativo.

En relación con la **Deuda Pública** de los **Estados**, organismos públicos y países se valora el Estado de Derecho, la fortaleza democrática y la calidad del Gobierno, el nivel de desarrollo humano, la protección social y la solidaridad y la protección del medioambiente.

En relación con la actividad de las empresas en las que se invierte, quedan excluidas las siguientes:

- No inversión en empresas directamente implicadas en la producción de minas anti-persona, bombas racimo y armamento químico y biológico.

- Rechazo de las empresas que vendan armamento o material militar a los Estados sancionados por el Consejo de Seguridad de la ONU y a aquellas empresas fabricantes y distribuidores de armamento y munición comercial que no cumplan las normas y códigos de control en su distribución.
- No invertirá en empresas que produzcan o comercialicen armamento nuclear infringiendo el Tratado de No Proliferación Nuclear.

En términos amplios las empresas deben respetar los otros principios éticos, sociales y ambientales generalmente aceptados por nuestra sociedad. En caso de violación o desprecio de dichos principios el Fondo podrá adoptar resoluciones específicas de implicación pública o privada o exclusión respecto a la empresa o emisor correspondiente, actualizando, cuando sea posible y oportuno, estos Principios.

Los activos que conforman la cartera del Fondo se someterán, siempre que sea posible, a un análisis del perfil ASG de las empresas y emisores en cartera. Este análisis englobará, en su caso, a los activos de Renta Fija, y, en la medida en que sea factible, las inversiones alternativas.

La cartera del Fondo estará compuesta por la liquidez necesaria y el resto se invertirá en activos de renta fija denominados de impacto o temáticos. Estas temáticas se vinculan a los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU, aunque es un planteamiento flexible y otros Objetivos podrán ser añadidos en función de las posibilidades de inversión.



RIESGOS INHERENTES A LAS INVERSIONES

Las inversiones del Fondo de Pensiones están sujetas a las fluctuaciones de los mercados, así como a otros riesgos inherentes a la inversión en valores. Como consecuencia de lo anterior, el valor liquidativo de la participación en el Fondo de Pensiones puede fluctuar tanto al alza como a la baja.

El riesgo de mercado se define como la pérdida potencial debida a alteraciones en los factores que determinan el precio de un valor. No se debe a las características concretas de un valor, sino que depende de factores genéricos que afectan a la evolución de los precios en los mercados de valores (situación económica general, noticias de índole política, etc).

El riesgo de crédito y de contraparte se define como la posibilidad de sufrir pérdidas como consecuencia de los cambios o la percepción de cambios en la calidad crediticia de las inversiones. Incluye, entre otros aspectos, el incumplimiento por el deudor de sus obligaciones contractuales, sea por quiebra del mismo u otras razones.

El riesgo de divisa o de tipo de cambio se define como la posibilidad de que el valor de las inversiones denominados en divisas distintas del euro se vea afectado por las variaciones en los tipos de cambio.

El riesgo de tipo de interés incide en las posibles variaciones en el precio de un valor de renta fija como consecuencia de la evolución de los tipos de interés.

El riesgo de liquidez se refiere a la posible penalización en el precio de un valor, en caso de que se necesite deshacer la inversión.

Los instrumentos derivados comportan riesgos adicionales a los de las inversiones al contado por el apalancamiento que comportan, lo que los hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente (activo o índice al que está ligado el instrumento derivado). El apalancamiento implica mayor variabilidad en el rendimiento, tanto positiva como negativa, frente a movimientos del precio del subyacente.

Existen otros riesgos (legal, operacional, reputacional, ...) a los que pudiera estar expuesta la cartera del Fondo de Pensiones e incidir en la valoración diaria del mismo.

PROCEDIMIENTOS DE CONTROL DE LOS RIESGOS INHERENTES A LAS INVERSIONES Y SEGUIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS ESTABLECIDOS

La Entidad Gestora cuenta con sistemas de gestión de riesgos que le permiten identificar y evaluar, con regularidad, los riesgos internos y externos a los que están expuestas sus inversiones, incorporando procesos que permiten una medición de los riesgos identificados, con el objetivo de verificar el cumplimiento de la normativa legal y de la política de inversiones del Fondo de Pensiones.

Los procesos de control y medición de riesgos incluyen la diversificación de la inversión dentro de su política de inversión prefijada, la monitorización de las inversiones, la monitorización de los rating de cartera y diversificación del riesgo de contrapartida.

A este particular, se establece un rating medio objetivo de la cartera de renta fija de “grado de inversión” (BBB- según la escala de Standard & Poor’s o nivel equivalente de otras agencias de calificación) o la que se le asigne al Reino de España, en caso de ser inferior.

La gestión del fondo será sometida a un seguimiento por parte de la gestora tanto de rentabilidad relativa obtenida respecto al Benchmark fijado como en los niveles de riesgo asumidos en las inversiones a través de los instrumentos de control de riesgo habituales en el mercado (volatilidad, calidad crediticia de los emisores, sensibilidad a tipos de interés, etc.). El control de la evolución del Fondo de Pensiones por parte de la entidad gestora tiene por objeto que la estrategia de inversión cumpla con los objetivos fijados en esta declaración.

DATOS COMPLEMENTARIOS



Núm Registro DGS del Fondo: F-0606
Núm Registro DGS del Plan: N-1617
Entidad Gestora: La Mútua dels Enginyers (G0105)
Entidad Depositaria: CACEIS Bank, S.A. (D0196)
Asesor de Inversiones: Portocolom AV, SA